

INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA CIVIL

INDECI

PRELIMINAR
MANUAL DE LOS COMITÉS DE
DEFENSA CIVIL

03 MAYO 2002

INDICE

PRESENTACIÓN.....	2
CAPÍTULO I GENERALIDADES.....	3
CAPÍTULO II CONCEPTOS GENERALES DE DEFENSA CIVIL.....	4
CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL.....	7
CAPÍTULO IV ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES.....	19
CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	23
ANEXO 1 ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL EN LA PREVENCIÓN.....	25
ANEXO 2 FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES DEL SINADECI.....	26
ANEXO 3 ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE).....	27
ANEXO 4 ESQUEMA DEL PLAN DE DEFENSA CIVIL.....	28
ANEXO 5 GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS	32
ANEXO 6 FORMATO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	36

PRESENTACIÓN

El Perú, está permanentemente expuesto a los efectos de los fenómenos de origen natural y tecnológico. El Círculo de Fuego del Pacífico (región altamente sísmica), la región tropical y subtropical de América del Sur y la Cordillera de los Andes, influyen en gran medida en la sismicidad y los cambios climatológicos en nuestro territorio. Es por esto, que nos vemos constantemente afectados por terremotos, deslizamientos de tierra, huaycos, inundaciones, sequías y cambios ecológicos en el mar. Estos, afectan en algunos casos, la estabilidad social y económica de nuestras comunidades.

Esta realidad no debe impedir que disfrutemos de una vida normal y tranquila. Al contrario, este conocimiento debe servir para adoptar una serie de medidas y acciones que convertidas en hábitos normales de nuestra vida nos permita evitar o disminuir los efectos de un desastre.

El manejo de estos desastres, es responsabilidad de las organizaciones del sector público y privado que integran el Sistema Nacional de Defensa Civil, SINADECI, en estrecha coordinación y bajo la dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI. Los Comités de Defensa Civil se constituyen a nivel nacional, y son los órganos ejecutores permanentes de las acciones de Defensa Civil del SINADECI, y como tales tienen la responsabilidad de ejecutar las medidas de corto, mediano y largo plazo destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a la vida y el patrimonio que puedan ser ocasionados por los desastres.

Este Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil tiene el propósito de guiar y orientar a las autoridades locales en la conformación de los Comités de Defensa Civil, así como en la organización y funcionamiento de los mismos, brindando la metodología para la formulación de los planes operativos de Defensa Civil.

En consecuencia, esperamos que sea de utilidad y que facilite el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del SINADECI, Decreto Ley 19338 y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley DS 005-88, el Plan Nacional de Defensa Civil de Prevención y Atención de Desastres, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil DS 013-2000 PCM para la protección de la vida y el patrimonio que como autoridades están obligadas a dar cumplimiento así como el de velar por su cumplimiento.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Contenido

El presente Manual es un instrumento para orientar la gestión de las autoridades que conforman los Comités de Defensa Civil, proporcionándoles las herramientas básicas para la organización y funcionamiento de los Comités, así como la metodología para la formulación de Planes de Emergencia y Planes de Contingencia de Defensa Civil.

Alcance

- Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Oficinas de Defensa Civil Sectoriales, Regionales, Provinciales, Distritales, de Entidades Públicas, y Empresas del Estado.
- Direcciones Regionales de Defensa Civil del INDECI,

Finalidad

- Difundir la doctrina básica para autoridades y Comités de Defensa Civil.
- Proporcionar a las autoridades un manual que oriente el accionar y determine los lineamientos básicos para la organización y funcionamiento de los Comités de Defensa Civil, así como alcanzar una metodología adecuada para la formulación de Planes en los niveles que correspondan.

Marco Legal

- Los Presidentes de los Gobiernos Regionales, Alcaldes Provinciales y Distritales, son responsables del cumplimiento de las acciones de Defensa Civil y deberán realizarlas a través de las Oficinas de Defensa Civil y de sus respectivos Comités de Defensa Civil que presiden, según la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias en su artículo 9, el Reglamento de la Ley D.S. 005-88 en sus Art. 9 y 11 y lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 en su Art. 65 inciso 17 respectivamente.

CAPÍTULO II

CONCEPTOS GENERALES DE DEFENSA CIVIL

Defensa Civil

Es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños que pudieran causar o causen a personas y bienes, los desastres originados por un fenómeno de origen natural o tecnológico (antrópico).

Sistema Nacional de Defensa Civil

El Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), es el conjunto interrelacionado de organismos públicos y no públicos, de normas, recursos y doctrina, orientados a la protección de la población en caso de desastres o calamidades de cualquier índole u origen. Es parte integrante de la Defensa Nacional y como tal actúan en concordancia con la Política y Planes de Defensa Nacional.

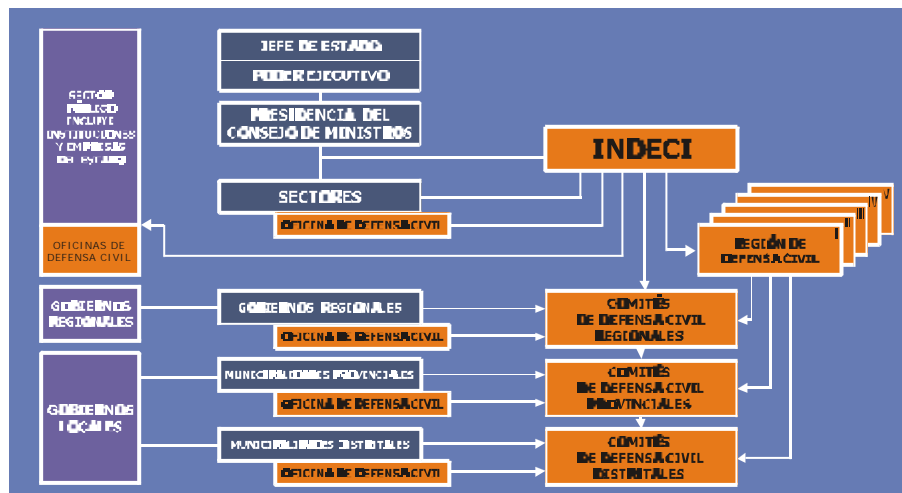
Finalidad del SINADECI

Proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación que permitan el desarrollo continuo de las actividades afectadas.

Organismos que conforman el SINADECI

1. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y sus órganos desconcentrados (Direcciones Regionales de Defensa Civil).
2. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
3. Oficinas de Defensa Civil Regionales.
4. Oficinas de Defensa Civil Sectoriales, Institucionales y de las Empresas del Estado.
5. Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.

Estructura del SINADECI



INDECI

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es el organismo central, rector, y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil.

Misión del INDECI

Planear, organizar, coordinar, dirigir el Sistema Nacional de Defensa Civil orientando las actividades que realizan las entidades públicas y no públicas para fines de Defensa Civil y supervisando las acciones que ejecutan los organismos y entidades que reciban y/o administren fondos públicos y no públicos destinados para tal fin.

Estructura del INDECI

La estructura del Instituto Nacional de Defensa Civil es la siguiente:

A. ALTA DIRECCIÓN

- Jefatura
- Sub-Jefatura

B. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN

- Consejo Consultivo Central
- Consejo Consultivo Científico-Tecnológico
- Consejo Consultivo de Relaciones Internacionales
- Consejo Consultivo Regional
- Comité de Asesoramiento y Coordinación de Emergencias

C. ÓRGANO DE CONTROL

- Oficina de Auditoría Interna

D. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planificación y Presupuesto

E. ÓRGANOS DE APOYO

- Secretaría General
- Oficina General de Administración
- Oficina de Estadística y Telemática

F. ÓRGANOS DE LÍNEA

- Dirección General de Prevención
- Dirección General de Operaciones
- Dirección General de Educación

G. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Direcciones Regionales

- o Primera Dirección Regional de Defensa Civil

- § Región de Defensa Civil – Piura
 - § Región de Defensa Civil – Cajamarca
 - § Región de Defensa Civil – La Libertad
 - § Región de Defensa Civil – Amazonas
 - § Región de Defensa Civil – Tumbes
 - § Región de Defensa Civil – Lambayeque

- o Segunda Dirección Regional de Defensa Civil

- § Región de Defensa Civil – Ancash
 - § Región de Defensa Civil – Ayacucho
 - § Región de Defensa Civil – Huancavelica
 - § Región de Defensa Civil – Huánuco
 - § Región de Defensa Civil – Ica
 - § Región de Defensa Civil – Junín
 - § Región de Defensa Civil – Pasco
 - § Región de Defensa Civil – Lima y Callao

- o Tercera Dirección Regional de Defensa Civil

- § Región de Defensa Civil – Arequipa
 - § Región de Defensa Civil – Moquegua
 - § Región de Defensa Civil – Tacna
 - § Región de Defensa Civil – Puno

- o Cuarta Dirección Regional de Defensa Civil

- § Región de Defensa Civil – Cusco
 - § Región de Defensa Civil – Apurímac
 - § Región de Defensa Civil – Madre de Dios

- o Quinta Dirección Regional de Defensa Civil

- § Región de Defensa Civil – Loreto
 - § Región de Defensa Civil – Ucayali
 - § Región de Defensa Civil – San Martín

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL

Comités de Defensa Civil

Es el conjunto de personas representativas de una comunidad, institución o agrupación, que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio ante los efectos de los fenómenos de origen natural o tecnológicos, que producen desastres. Son organismos integradores de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI).

Clases de Comités de Defensa Civil

El Comité de Defensa Civil Regional (Departamental).

El Comité de Defensa Civil Provincial.

El Comité de Defensa Civil Distrital.

También pueden constituirse Comités de Defensa Civil en los Caseríos o Anexos, donde exista Agente Municipal.

Presiden los Comités de Defensa Civil

- El Comité de Defensa Civil Regional es presidido por el Presidente del Gobierno Regional (Departamental).
- El Comité de Defensa Civil Provincial es presidido por el Alcalde Provincial.
- El Comité de Defensa Civil Distrital es presidido por el Alcalde Distrital.
- El Comité de Defensa Civil del Caserío o Anexo, es presidido por el Agente Municipal.

Integrantes del Comité de Defensa Civil Regional

Está presidido por el Presidente del Gobierno Regional e integrado por:

- Alcaldes Provinciales.
- El Prefecto.
- El Comandante de Armas de la Región.
- El Director Regional de la PNP.
- El Director Regional de cada órgano de línea del Gobierno Regional.
- El representante de mayor jerarquía de la Iglesia Católica y otros Credos.
- Representantes de la organizaciones de promoción y/o bienestar social, ONG, seguridad y otros vinculados directa o indirectamente con la Defensa Civil que determine el Comité.
- Representantes regionales de las organizaciones no públicas, campesinas, laborales, culturales y gremiales que realizan labores de bienestar en la región.
- El Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, que actúa como Secretario Técnico.
- Rectores de las universidades.
- Decanos de los colegios profesionales.
- Presidente de la Cámara de Comercio Regional.
- Y otros representantes de la sociedad que considere conveniente el Presidente del Comité.

Integrantes del Comité de Defensa Civil Provincial

Estará presidido por el Alcalde Provincial e integrado por:

- El Sub Prefecto de la provincia.
- El Comandante de Armas de la provincia.
- El Jefe de la PNP de la provincia.
- El representante de mayor jerarquía de la Iglesia Católica de la provincia y representantes de otros Credos.
- Funcionarios del Sector Público titulares que actúan en la provincia.
- Representantes de las organizaciones de promoción y/o bienestar social, seguridad y otros vinculados directa o indirectamente con la Defensa Civil que determine el Comité.
- Representantes de las organizaciones no públicas, campesinas, laborales, culturales y gremiales que realizan labores de bienestar en la provincia.
- El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial que actúa como Secretario Técnico.
- Rectores de las universidades.
- Decanos de los colegios profesionales.
- Presidente de la Cámara de Comercio Provincial.
- Y otros representantes de la sociedad que considere conveniente el Presidente del Comité.
- Representantes de los Alcaldes Distritales.

Integrantes del Comité de Defensa Civil Distrital

Estará presidido por el Alcalde Distrital e integrado por:

- El Gobernador del distrito.
- El más antiguo de las Fuerzas Armadas del distrito.
- El Jefe de la PNP del distrito.
- El Párroco del distrito y representantes de otros Credos.
- Funcionarios del sector público titulares que actúan en el distrito.
- Representantes de las organizaciones de promoción y/o bienestar social, seguridad y otros vinculados directa o indirectamente con la Defensa Civil que determine el Comité.
- Representantes de las organizaciones no públicas, campesinas, laborales, culturales y gremiales que realizan labores de bienestar en el distrito.
- El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital que actúa como Secretario Técnico.
- Y otros representantes de la sociedad que considere conveniente el Presidente del Comité.
- Agentes Municipales en su condición de Presidentes de Comités de Defensa Civil de Caseríos. *

Integran el Comité de Defensa Civil del Caserío

Estará presidido por el Agente Municipal e integrado por:

- El Teniente Gobernador del Caserío.
- El más antiguo de las Fuerzas Armadas del Caserío.
- El Jefe de la PNP del distrito.
- Un representante de cada Credo Religioso.
- Funcionarios del sector público titulares que actúan en el Caserío.
- Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Organizaciones de promoción y/o bienestar social, seguridad y otros vinculados directa o indirectamente con la Defensa Civil que determine el Comité.

Funciones del Comité de Defensa Civil

Son las que se definen en el Reglamento de la Ley.

Organización del Comité de Defensa Civil en la Prevención

El Presidente del Comité de Defensa Civil puede organizarse siguiendo la estructura del cuadro del anexo 1 formando Comisiones para desarrollar las tareas de investigación, planeamiento, dación de dispositivos.

Organización en la Prevención

El Comité de Defensa Civil Regional o de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales para el cumplimiento de sus funciones en la Prevención se organiza en comisiones con sus integrantes para desarrollar las funciones encomendadas al Comité, siendo éstas las siguientes:

- Comisión de Planificación
- Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación
- Comisión de Normas e Inspecciones Técnicas
- Comisión Coordinadora de Obras de Prevención (solo en el Comité Regional de Defensa Civil)
- Comisión de Comunicaciones
- Comisión de Salud

Funciones e integrantes de las comisiones

Las comisiones del Comité de Defensa Civil Regional o de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales tienen las siguientes funciones e integrantes:

1. Funciones de la Comisión de Planificación

- Efectuar el planeamiento de las actividades de Defensa Civil-Prevención-Preparación – Respuesta- Rehabilitación
- Inventariar los recursos humanos y materiales.
- Preparar, programar y ejecutar simulacros y simulaciones, ejercitando periódicamente al CDC en el COE.
- Dar vía sobre la declaratoria de emergencia por peligro inminente cuando lo amerita.
- Supervisar los planes de contingencia, operaciones de emergencia, emergencia, sistemas de alerta y otros planes que tengan enfoque preventivo.
- Organizar las Brigadas de Rescate y Brigadistas de Defensa Civil.
- Organizar el COE (área física , equipamiento, procedimiento de operación).

Integrantes de la Comisión de Planificación

- Representante Gobierno Regional / Local.
- Profesionales y Técnicos representantes de los sectores.
- Representantes de las Fuerzas Armadas.
- Representante de las ONG.
- Representante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Representante de la Cámara de Comercio.

2. Funciones de la Comisión de Ciencia, Tecnología , Educación y Capacitación

- Identificar peligros.

- Analizar vulnerabilidades
- Estimar los riesgos.
- Proponer normas técnicas a la Comisión de Normas e Inspecciones Técnicas.
- Supervisar la capacitación de autoridades y población en acciones de Defensa Civil.
- Promover el conocimiento de la organización del Comité de Defensa Civil en las agrupaciones y organizaciones laborales, educativas, culturales, sociales, comunales y otros.
- Promover la confección de Mapas de Peligros.
- Acopiar y sistematizar información y documentos científicos relacionados con la Prevención.
- Promover la investigación científica en la ejecución de acciones de Prevención.
- Evaluar modelos y programas de uso en la Prevención y Emergencia.
- Supervisar y proponer las obras de Prevención en las instalaciones del Sector Educación.

Integrantes de la Comisión de Ciencia , Tecnología y Educación

- Representante Gobierno Regional / Local.
- Director Regional de Educación.
- Representante Colegio de Ingenieros.
- Representante Colegio de Arquitectos.
- Representantes de las Universidades.
- Representante de Organismos Técnicos – Científicos, ONG afines.

3. Funciones de la Comisión de Normas e Inspecciones Técnicas

- Promover, planear o supervisar las Inspecciones de Seguridad de Defensa Civil.
- Recabar y procesar la información de las Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil.
- Remitir la información de vulnerabilidades extraída de los informes de Inspecciones Técnicas de Defensa Civil a la Comisión de Planificación.
- Recabar y analizar las propuestas sobre normatividad en Defensa Civil.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones impartidas por el INDECI para la protección de la vida y el patrimonio.
- Consolidar, evaluar y difundir las normas de la protección de la vida y el patrimonio.
- Supervisar el Registro de Inspectores Técnicos de Seguridad de Defensa Civil, los requerimientos de los mismos y su actualización.
- Proponer la investigación de irregularidades o aplicación de sanciones.

Integrantes de la Comisión de Normas e Inspecciones Técnicas

- Representante Gobierno Regional / Local.
- Ministerio Público.
- Prefectura.
- Representante del Colegio de Abogados.
- Representante del Ministerio del Interior.

4. Funciones de la Comisión Coordinadora de Obras de Prevención

- Determinar las necesidades de trabajos y obras de prevención consolidando su programación a nivel regional y priorizando su ejecución.
- Promover la evaluación permanente de las cuencas vulnerables.
- Definir los mecanismos de coordinación de ser requeridos para la gestión y ejecución de trabajos y obras de Prevención.

- Reportar al INDECI.

Integrantes de la Comisión Coordinadora de Obras de Prevención

- Representante Gobierno Regional
- Representantes de todos los sectores que ejecutan Obras de Prevención.
- Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil.

5. Funciones de la Comisión de Comunicaciones

- Mantener los canales de comunicación con los otros componentes del Sistema.
- Supervisar la emisión de los comunicados de prensa del Comité.
- Verificar la difusión de campañas sobre Defensa Civil.
- Verificar la emisión de reportes diarios al INDECI y otros órganos del SINADECI.
- Planear la organización e implementación física del COE en el ámbito de su competencia.
- Mantener actualizado el registro de Radioaficionados, para su empleo en caso de desastres.
- Verificar la actualización de las redes de comunicaciones.

Integrantes de la Comisión de Comunicaciones

- Representante Gobierno Regional / Local.
- Representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.
- Representante de Radioaficionados.
- Representantes de Empresas de Telefonía Fija y Celular.
- Representantes de la prensa escrita, televisiva y radial.

6. Funciones de la Comisión de Salud

- Asesorar en la preparación de las Brigadas de Primeros Auxilios.
- Supervisar y proponer las obras de Prevención en las instalaciones del sector para afrontar las Emergencias.
- Verificar los planes de salud y salubridad para la población.
- Supervisar las campañas preventivas: control de vectores, enfermedades de la piel etc.
- Verificar se cumpla el saneamiento ambiental.
- Supervisar la vigilancia nutricional y epidemiológica.

Integrantes de la Comisión de Salud

- Representante Gobierno Regional / Local.
- Representante del Ministerio de Salud.
- Ministerio Público.
- Es-Salud (vía MINSA).
- Sanidad de las FF.AA. y PNP.
- ONG de salud.

Las comunicaciones entre los órganos del SINADECI

Los Comités de Defensa Civil Regionales deben comunicarse en forma fluida con sus Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil y viceversa durante el ejercicio de sus funciones para

informarse de las respectivas problemáticas de Defensa Civil en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y apoyarse si así lo requieren. Esto se ilustra en el flujograma del anexo 2. INDECI mantendrá comunicación con todos los Comités de Defensa Civil Regionales y por intermedio de éste con los Comités de Defensa Civil Provinciales y Distritales.

Organización en la Emergencia

El COE

Es el área física implementada que emplea el Comité de Defensa Civil, organizado en comisiones para planear coordinar y dirigir las operaciones para la atención de la emergencia, exhibir la información clara de las acciones, de las evaluaciones de daños, de las necesidades determinadas por el Comité de Defensa Civil.

En situación de desastre o calamidad, el Comité de Defensa Civil se reúne en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y adopta una organización funcional que le permitirá actuar con rapidez en la solución de problemas ocasionados por el desastre o calamidad.

Organización del Comité de Defensa Civil en la Emergencia

El Comité de Defensa Civil durante la emergencia se organiza constituyendo comisiones de acuerdo al cuadro del anexo 3 y ejecutando las acciones que se ilustran en el mismo. Esto le permite actuar con rapidez en la solución de problemas ocasionados por el desastre o emergencia.

Las comisiones son las siguientes:

- Comisión de Operaciones
- Comisión de Logística
- Comisión de Salud
- Comisión de Ley y Orden
- Comisión de Comunicaciones.

Funciones e integrantes de las comisiones

Las comisiones del Comité de Defensa Civil Regional o de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales en la emergencia tienen las siguientes funciones e integrantes:

1. Funciones de la Comisión de Operaciones

- Operar las Brigadas de Búsqueda, Rescate y Salvamento de víctimas, Lucha Contra Incendios.
- Evaluar los daños, infraestructura pública y no pública y ambientales.
- Analizar las necesidades
- Censar damnificados
- Remover escombros
- Determinar requerimientos
- Movilizar recursos humanos y materiales considerando los de las FFAA.
- Operaciones técnicas:
 - Evaluar daños y analizar necesidades.- Determinar la magnitud de los daños producidos; priorizar necesidades originadas por emergencias y/o desastres; organizar el empadronamiento de las personas, bienes y otros que estén afectados.

- Operaciones especiales:
 - Búsqueda y rescate.- Desplegar a zonas urbanas y/o rurales; reconocer el terreno; detectar y localizar víctimas; rescatar personas; estabilización vital; evacuación y transporte de heridos (en acción conjunta con Salud).
 - Remover escombros.
 - Evacuación.- Determinar la evacuación de la población cuando el caso lo amerita, verificar que las rutas de evacuación se encuentren debidamente señalizadas; difundir las medidas de seguridad adoptadas por el desplazamiento hacia áreas más seguras; asegurar el empadronamiento de la población para su posterior reubicación.
 - Refugios o albergues temporales.- Seleccionar áreas libres y en buenas condiciones (ventilación, inclinación, etc.); ubicar en forma adecuada las carpas o módulos; instalar servicios de salud; proporcionar servicios básicos (agua y luz); instalar cocinas y comedores; sistemar la eliminación de excretas; vigilancia y orden.

Integrantes de la Comisión de Operaciones

- Representante Gobierno Regional / Local
- Profesionales y técnicos representantes de los sectores MTC – Agricultura.
- Universidades
- Colegio de Ingenieros
- Colegio de Arquitectos
- ONG
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

2. Funciones de la Comisión de Logística

- Recepcionar, almacenar y distribuir el apoyo logístico a la población damnificada.
- Determinar requerimientos adicionales y solicitar al INDECI.
- Recuperar los bienes materiales no fungibles después de la emergencia.
- Proveer medios económicos.
- Emplear los recursos humanos y materiales de las FFAA, universidades, brigadistas y juntas vecinales.

Integrantes de la Comisión de Logística

- Representante Gobierno Regional / Local
- Representante del Ministerio de la Presidencia
- Representante del Ministerio Agricultura
- Representante del Ministerio de PROMUDEH (PRONAA)
- Representante de las FF.AA.
- ONG
- Representante Gremio de transportistas
- Representante Gremio de comerciantes
- Bancos
- Comedores populares
- Comedores infantiles
- Club de Madres
- Vaso de leche

3. Funciones de la Comisión de Salud

- Estabilizar y transportar heridos.
- Evaluar daños en el área de salud.
- Prestar Auxilio Médico y Psicológico a la población.
- Realizar campañas salubridad para la población
- Realizar campañas preventivas de control de vectores, enfermedades de la piel, etc.
- Realizar Saneamiento Ambiental.
- Realizar Vigilancia nutricional y Vigilancia epidemiológica.

Integrantes de la Comisión de Salud

- Representante Gobierno Regional / Local
- Representante del Ministerio de Salud
- Ministerio Público
- ES-SALUD (vía MINSA)
- Sanidad de las FF.AA. y PNP
- ONG de salud

4. Funciones de la Comisión de Ley y Orden

- Prestar seguridad en el área de desastre y a las autoridades.
- Coordinar el levantamiento y evacuación de cadáveres
- Realizar la intervención legal en prevención de desastres recurrentes.
- Certificar, confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico a la población damnificada.
- Investigar denuncias sobre el mal uso de los recursos.

Integrantes de la Comisión de Ley y Orden

- Representante Gobierno Regional / Local
- Ministerio Público
- Sub Prefectura
- Representante de las FF. AA.
- Representante de la PNP
- Representante del Ministerio del Interior (criminalística y forense)

5. Funciones de la Comisión de Comunicaciones

- Enlazar con los niveles superiores e inferiores del Sistema comprometidos en la emergencia; internamente entre los miembros del Comité de Defensa Civil.
- Preparar los comunicados de prensa.
- Organizar las conferencias de prensa
- Preparar y remitir los reportes diarios de la emergencia al INDECI (Centro de Operaciones) y al Comité de Defensa Civil Regional.
- Difusión apropiada de las acciones del SINADECI.
- Neutralizar eventuales opiniones que distorsionan la información.

Integrantes de la Comisión de Comunicaciones

- Representante Gobierno Regional / Local
- Representante del Ministerio de Educación
- Representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción
- Radioaficionados
- Representantes de Empresas de Telefonía fija y celular
- Prensa escrita, televisiva y radial.
- ONG

Niveles de COE de los Comités de Defensa Civil en la atención de la emergencia

Existen los siguientes niveles:

NACIONAL, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (**COEN**), si la emergencia compromete gran parte o todo el país. Es presidido por el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) e integrado por los miembros de los Consejos Consultivos que convoque el Jefe del INDECI.

REGIONAL (Departamental), Centro de Operaciones de Emergencia Regional (**COER**), si la emergencia compromete una región. Es presidido por el Presidente del Gobierno Regional.

PROVINCIAL, Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (**COEP**), si la emergencia compromete gran parte o toda la provincia. Es presidido por el Alcalde Provincial.

DISTRITAL, Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (**COED**), si la emergencia comprende parte o todo el distrito. Es presidido por el Alcalde Distrital.

Oficinas de Defensa Civil

Según el Artº. 10 de la Ley del SINADECI las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales así como las Oficinas de Defensa Civil Sectoriales, Institucionales y de las Empresas del Estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tienen las siguientes funciones establecidas en el Reglamento de dicha ley. Las Oficinas de Defensa Civil están a cargo de un Secretario Técnico

Funciones de las Oficinas de Defensa Civil

Corresponde a las Oficinas de Defensa Civil realizar lo siguiente:

- a. Identificar peligros, analizar las vulnerabilidades y estimar riesgos para tomar las medidas de prevención más efectivas, apoyándose en todas las entidades técnico-científicas de su ámbito.
- b. Elaborar y proponer al Comité el Plan de Defensa Civil para su aprobación.
- c. Ejecutar el planeamiento, coordinación y supervisión de las obras de prevención involucrando a todas las entidades ejecutoras del ámbito de su competencia.
- d. Mantener, actualizados los inventarios de personal y material movilizables en su ámbito geográfico para la atención de la emergencia.
- e. Mantenerse informado de los stocks y movimiento de los materiales de los almacenes adelantados de su jurisdicción.
- f. Llevar el Libro de Actas y el Archivo del Comité.

- g. Informar acerca del grado y oportunidad del cumplimiento de los acuerdos del Comité.
- h. Centralizar la información cursada al Comité por sus miembros y otros organismos.
- i. Garantizar la continuidad operativa del Comité reunido en el Centro de Operaciones de Emergencia respectivo (COER, COEP y COED).
- j. Informar oficialmente a los medios de comunicación sobre las acciones de Defensa Civil por delegación del presidente del Comité.
- k. Ejecutar el Plan de Capacitación en Defensa Civil para la colectividad de su jurisdicción.
- l. Centralizar la recepción y custodia de ayuda material y ejecutar el Plan de Distribución de Ayuda en beneficio de los damnificados en caso de desastre.
- m. En caso de desastre, cuando se instale el Comité en el COE actuará en el mismo como Secretaría Técnica, manteniendo informado al presidente del Comité y a los Comités de mayor nivel jerárquico la evaluación de daños y las acciones de rehabilitación realizadas en el ámbito de su responsabilidad.
- n. Realizar en coordinación con las autoridades e instituciones de su ámbito jurisdiccional la identificación de peligros, analizando las vulnerabilidades y estimando los riesgos para tomar las mejores medidas de prevención.
- o. Organizar Brigadas de Defensa Civil en su ámbito, capacitándolas para su mejor desempeño.

Pasos a seguir por el Presidente del Comité de Defensa Civil Regional, Provincial y/o Distrital, para la instalación de su Comité

PRIMER PASO

Identificar a todas las autoridades y representantes de las Organizaciones Públicas y no Públicas de su jurisdicción.

SEGUNDO PASO.

Designar al Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

TERCER PASO

Juramentar a las autoridades y representantes locales como integrantes del Comité.

Pasos a seguir para organizar y conducir el Comité

PRIMER PASO.

Establecer el Programa de Trabajo Anual del Comité.

SEGUNDOPASO.

Nombrar las diversas comisiones del Comité para fines de Prevención y para la Atención de la Emergencia, designando a los jefes de las mismas.

TERCER PASO.

Requerir los planes de trabajo de cada comisión.

CUARTO PASO.

Conducir las sesiones del Comité de Defensa Civil con los jefes de comisiones.

QUINTO PASO.

Supervisar la constitución y trabajo de las comisiones.

SEXTO PASO.

Establecer un área física para el Centro de Operaciones de Emergencia, así como el equipamiento que deberá contar el mismo.

El Planeamiento en Defensa Civil

El Planeamiento en la Defensa Civil es un proceso técnico permanente y continuo, que se realiza en base a la evaluación de los riesgos existentes en la jurisdicción, para determinar las medidas a aplicar y los recursos a utilizar, con el objeto de evitar o reducir los efectos de los desastres de origen natural y/o tecnológicos.

Cuando escuchamos la palabra “planear”, pensemos que nos referimos a “hacer planes para el futuro”, para que los desastres no nos tomen desprevenidos.

Un Plan, es un conjunto de decisiones explícitas y coherentes, a través de las cuales un agente decide la designación de responsabilidades y la utilización de los recursos que son de su disponibilidad, con la finalidad de cumplir con una misión encomendada.

Planes de Defensa Civil

Los Planes de Prevención y Atención de Desastres, Operaciones de Emergencia y los de Contingencia de Defensa Civil, son planes en los que se asignan acciones, responsabilidades y recursos necesarios; para salvaguardar la vida y el patrimonio, frente a los desastres de cualquier índole que afecten su jurisdicción.

Estos planes deben contener decisiones sencillas, explícitas y coherentes, así como tareas claras, responsabilidades y responsables definidos y una racional determinación de los recursos a utilizar.

Se deben formular, considerando previamente la evaluación de los riesgos de la jurisdicción, y cuyos resultados deberán constituir parte de la situación actual.

La elaboración de estos planes, es responsabilidad de las Oficinas de Defensa Civil que pueden seguir el formato del anexo 4. La aprobación, ejecución y evaluación de los mismos le corresponde a los respectivos Comités de Defensa Civil y la utilización de los recursos que comprometen los miembros que los integran, sean del Sector Público o Privado.

La definición de estos planes es la siguiente:

Plan de Prevención y Atención de Desastres.- Es un Plan Estratégico de largo plazo que permite reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino, mediante medidas de ingeniería, legislación, formación ciudadana, organización, desarrollo cultural e inclusión del concepto de prevención en todas las actividades inclusive las relacionadas con las obras para el desarrollo. Se emite a nivel Nacional, Sectorial y Regional.

Plan de Operaciones de Emergencia.- Es un Plan Operativo que organiza la preparación y la respuesta a la emergencia, considerando los riesgos del área bajo su responsabilidad y los medios disponibles en el momento. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros. Se emite a nivel Nacional, Sectorial, Provincial y Distrital.

Plan de Contingencia.- Es un plan opcional que se emite para diseñar y establecer medidas de prevención y pautas para la respuesta ante un peligro inminente cuya peligrosidad y probabilidad de ocurrencia hagan aconsejable emitir un Plan Especial que enfatice: el monitoreo del fenómeno

que pueda generar el peligro, la coordinación de esfuerzos y la preparación de la población para reducir los daños.

CAPÍTULO IV

ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

La Administración de Desastres

Es el conjunto de medidas, acciones y procedimientos, que conjuntamente con el uso racional de recursos humanos y materiales, se orientan hacia el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades que permitan reducir los efectos de los desastres en el antes, repuesta durante un desastre, rehabilitando los servicios vitales, proporcionando ayuda humanitaria de alimentación, techo y abrigo.

La Administración de Desastres comprende:

- La Evaluación del Riesgo y
- La Reducción del Riesgo.

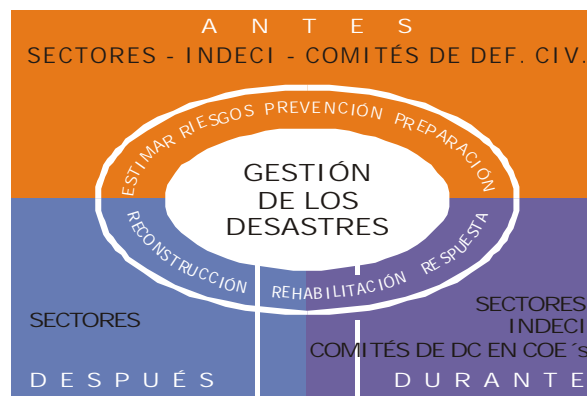
La Evaluación del Riesgo comprende:

- La Identificación del Peligro.
- El Análisis de Vulnerabilidades y
- La Estimación del Riesgo.

La Reducción del Riesgo comprende:

- La Prevención.
- La Preparación y Educación.
- La Respuesta.

Las medidas de prevención pueden ser de origen estructural (obras) y no estructural (capacitación, preparación, aplicación de normas, estudios, formulación y actualización de planes).



FASES DE LA ADMINISTRACION DE DESASTRES

LA EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Identificación del Peligro

- Todos sabemos que los peligros naturales representan una amenaza para nuestros hogares, negocios y comunidad en general, sobre la vida y el patrimonio. Sabemos que los vientos fuertes pueden dañar los techos de nuestros hogares y que las fuertes lluvias

pueden causar inundaciones y/o avenidas que afectan a las comunidades ribereñas. Normalmente conocemos el historial de desastres naturales sufridos por nuestra comunidad. Sabemos si han ocurrido inundaciones, terremotos, incendios, aluviones y aludes. También sabemos que es bueno tener acceso a peritajes científicos para identificar nuestros peligros naturales (tales como fallas geológicas).

- Identificar el peligro natural o tecnológico para su comunidad, le ayuda a priorizar los vecindarios y zonas por los que más debe preocuparse el Comité de Defensa Civil.
- Confeccionar Mapas de Peligros naturales y tecnológicos que amenazan su comunidad le permiten iniciar un proceso de identificación de las áreas que corren más riesgo, y por ende, las áreas en las que se requiere concentrar los programas de reducción de vulnerabilidades de la comunidad. También provee una base objetiva para sus decisiones, por eso, mientras más precisos y detallados sean los Mapas de Peligros, más completas serán sus decisiones relacionadas con la reducción de las vulnerabilidades. Si conoce las probabilidades de desastre por peligro natural para cada área, podrá aplicar un enfoque de costo-beneficio a sus decisiones.
- Identificar el lugar, intensidad, frecuencia y probabilidad de eventos futuros y peligrosos, por ejemplo: deslizamientos de tierras, terremotos, inundaciones, sequías, aluviones (llocllas o huaycos), incendios, etc.
- Realizar investigaciones post desastre, para recoger datos adicionales sobre peligros.

Análisis de la Vulnerabilidad

- Los efectos de los desastres invariablemente inciden en las partes más débiles de los edificios y de los sistemas. Los fuertes vientos encontrarán la parte del techo que no esta clavada apropiadamente. Los movimientos de suelos encontrarán las uniones débiles de los edificios los que resultara en daños estructurales o peor aún en derrumbes. La identificación de los puntos débiles de las vías de comunicaciones, redes de agua, y edificios entre otros nos indicarán las vulnerabilidades a las que deberemos abocar nuestro esfuerzo, dedicación y recursos para eliminar dichas vulnerabilidades para reducir el potencial de un desastre. La ubicación de nuestras viviendas tienen un grado de vulnerabilidad frente a los peligros.
- El peligro no se elimina, lo que se reducen o eliminan son las vulnerabilidades que ofrecemos para reducir el potencial del peligro.
- La identificación de nuestras debilidades nos sirve para analizar nuestras vulnerabilidades determinando que instalaciones o estructuras corren riesgo y hasta qué nivel podrán ser afectadas, además de cómo podrían afectar la vulnerabilidad de otras estructuras, una gran ayuda para esta tarea es contar con mapas de la ciudad, de los sistemas (redes) de agua, desagüe, líneas de alimentación de energía eléctrica, teléfono, vías de comunicación de la comunidad y el Mapa de Peligro o peligros que nos pueden afectar.
- Al terminar esta fase podemos decir que hemos identificado nuestros peligros, nuestras debilidades y fortalezas, conocemos hacia donde podemos dirigir nuestros esfuerzos y contamos con la ayuda de un Mapa de Peligro.
- Identificar el lugar y distribución demográfica de edificaciones, infraestructura, actividades económicas vitales, trabajos de ingeniería, rutas de evacuación, etc.
- Realizar investigaciones post-desastre, para recoger información y desarrollar modelos teóricos y de laboratorio para evaluar la vulnerabilidad.

Estimar el Riesgo

- Es determinar los costos de los daños a la infraestructura, sistemas, redes, edificaciones, vías de comunicación que puedan afectar los desastres. Así como las pérdidas de vidas que nos puede causar el desastre o calamidad, por tanto la estimación de riesgo define las consecuencias potenciales de un desastre en base a la identificación del peligro y al análisis de vulnerabilidades. Nos sirve para diseñar las mejores y más efectivas medidas de prevención.
- Estimar pérdidas probables utilizando los datos obtenidos en los procesos de identificación de peligros y análisis de vulnerabilidad.

REDUCCIÓN DEL RIESGO:

Prevención

- Prevenir los deslizamientos dictando y aplicando medidas de reforestación.
- Construir represas, diques y canales, protección de riberas, limpiando y descolmataando cauces para evitar posibles inundaciones etc.
- Aplicar los códigos de construcción antisísmica.
- Prohibir la construcción en zonas peligrosas para evitar programas de desarrollo y/o productivo en dichas zonas.
- Promover la actualización, legislación y planificación del uso de tierras.
- Establecer y mantener actualizadas normas para el mantenimiento de las construcciones.
- Educar y capacitar a la población sobre medidas de prevención.
- Evacuar los asentamientos humanos que se encuentran en áreas de peligro.

Preparación y Educación

- Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales de su ámbito.
- Planear las acciones de evacuación, primeros auxilios, de búsqueda y rescate y otras operaciones de respuesta durante una emergencia.
- Desarrollar sistemas y formas de comunicación para la difusión de avisos de alerta.
- Desarrollar sistemas de monitoreo de los peligros identificados.
- Educar a las autoridades y población para crear una cultura de prevención.
- Capacitar a las autoridades y población en las tareas de Defensa Civil.
- Realizar ejercicios de simulacros y/o simulación de los diferentes peligros a los que está expuesta la población.

- Mantener los stocks asignados en los almacenes adelantados.
- Realizar investigaciones post desastre para recoger las enseñanzas del mismo.

Respuesta durante una Emergencia

- Convocar al Comité de Defensa Civil constituyéndose en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) conformando las comisiones.
- Exhibir en forma clara las informaciones referentes a la emergencia en el COE.
- Evacuar la población en peligro.
- Proporcionar alimentos, atención médica, techo y abrigo de la población afectada en coordinación con los sectores y ONG.
- Efectuar la Evaluación de Daños
- Determinar las necesidades para atender a la población en forma oportuna y adecuada.
- Realizar la remoción de escombros.
- Proporcionar alojamiento temporal a la población afectada.
- Realizar la rehabilitación de los servicios básicos vitales.
- Realizar investigaciones post desastre para mejorar los conocimientos acerca de la respuesta durante una emergencia.

Glosario de Términos

Para una mejor comprensión y uniformizar la terminología se establece el uso del Glosario de Términos Técnicos del anexo 5.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE DAÑOS

La Evaluación de Daños

Es la localización, identificación y el registro cuantitativo y cualitativo de los daños que ha ocasionado un evento adverso o un desastre en la comunidad.

Finalidad de la Evaluación de Daños

Tener la información necesaria para determinar las necesidades y tomar decisiones rápidas y oportunas para atender a la población.

Características de la Evaluación de Daños

Objetiva, sólo debe registrar lo ocurrido.

Oficial, debe ser la voz del Comité de Defensa Civil de esta forma se centraliza la evaluación con una autoridad oficial.

Rápida, para la toma eficaz de decisiones a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y la ayuda llegue a los verdaderos damnificados.

Clases de Evaluación

Inicial, realizada en el más corto plazo, dentro de las primeras horas y de acuerdo a la naturaleza del evento. Debe referirse especialmente a la salud, servicios básicos vitales y área afectada pudiendo identificar puntos críticos.

Complementaria o Intermedia, registra la evolución de la situación en forma continua, ofrece información más detallada de los daños pérdidas de vida y del patrimonio por sectores.

Final, reúne todas las informaciones descritas anteriormente, es decir el diagnóstico inicial de la situación, las evoluciones de las apreciaciones a través de una visión global y una profundización sectorial de los daños y pérdidas sufridas en el desastre.

Los formatos a emplearse en la Evaluación de Daños están desarrollados en el anexo 6.

La Valoración de los Daños

Realizada la evaluación y registrada en el formulario estandarizado, tenemos una relación de las pérdidas que nos ha ocasionado el desastre. Ahora es necesario valorizar las pérdidas, no las sufridas contra la vida y la salud, sino las demás.

¿Cuánto significa para la población lo perdido? ¿Cuál es la estimación porcentual con relación al estado de pre desastre?.

Para dar respuesta a estas interrogantes y obtener la valoración se debe poner valores numéricos a las pérdidas.

Este procedimiento se enriquece con la confrontación de los efectos adversos y la situación pre existente. “Antes del desastre no debía a nadie, recibía mis ganancias como fruto de mi trabajo en la chacra, ahora he perdido la chacra y tendré que pedir prestado para sobrevivir”.

Por ejemplo, la evaluación de daños nos arrojó diez casas destruidas de un total de veinte. El daño es significativo: 50% de las viviendas. Si cada casa cuesta en promedio unos 3,000 nuevos soles, la comunidad ha perdido 30,000 nuevos soles.

En otra situación también identificamos diez casas destruidas, pero el total de casas pre impacto era de 1,000. El daño no es significativo, pero es el 1%, y es pérdida.

El Análisis de Necesidades

Conociendo los daños que ha causado el evento dañino, procedemos al Análisis de Necesidades.

Un análisis es la descomposición de un todo en sus partes. Nosotros estamos descomponiendo la realidad que nos ha dejado el desastre, con la evaluación de daños que ya hemos realizado.

Para realizar el análisis de necesidades es conveniente hacer las siguientes preguntas:

Determinar los recursos

Priorizadas las actividades de acuerdo a la naturaleza e intensidad del evento, se deberán identificar los recursos necesarios para ejecutarlos. El siguiente paso consiste en revisar el Inventario de Recursos que tenemos, para ver si tenemos todos los requeridos en esta oportunidad.

Recursos disponibles localmente

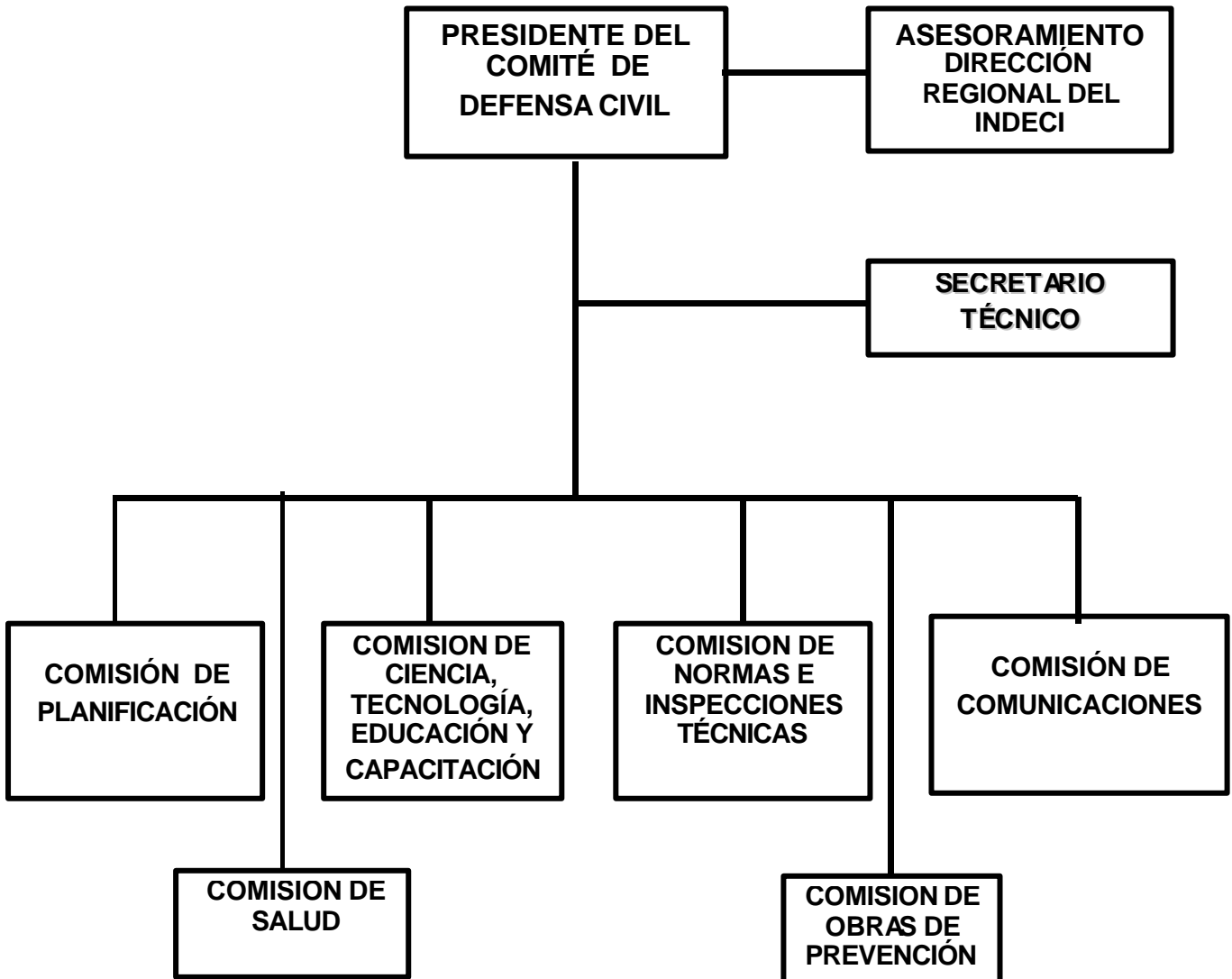
Del total de los recursos necesarios, la comunidad afectada dispondrá de poco o mucho de ellos, lo cual deberemos constatar o verificar para solicitar el requerimiento.

Requerimientos de ayuda externa

Deberá ser solicitado como ayuda externa, todo aquello que no está disponible localmente.

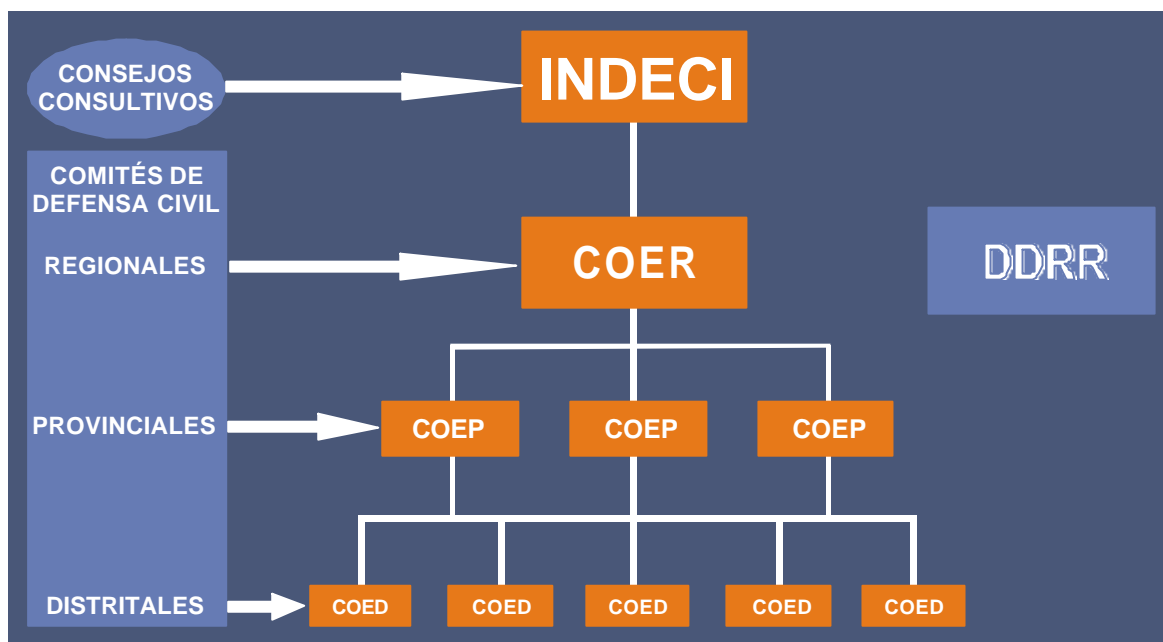
ANEXO 1

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL
EN LA PREVENCIÓN



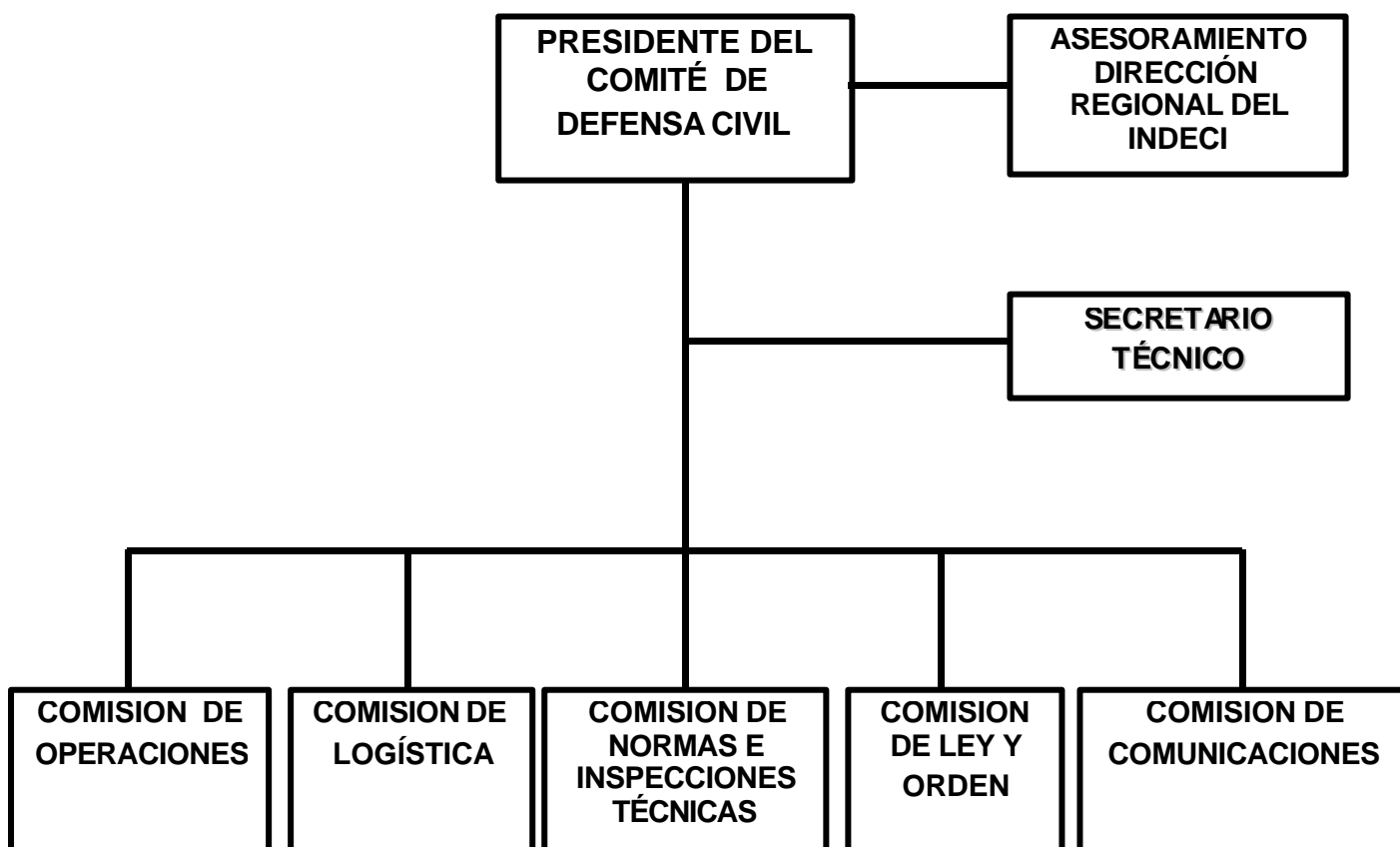
ANEXO 2

FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES DEL SINADECI



ANEXO 3

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)



ANEXO 4

ESQUEMA DEL PLAN DE DEFENSA CIVIL

El Plan de Defensa Civil es formulado por los Comités de Defensa Civil Regionales (Departamentales), Provinciales, Distritales y de los Caseríos o Anexos.

Todos los Planes de Defensa Civil, se formulan o elaboran con el siguiente esquema:

CARTAS

- a) SITUACIÓN
 - 1. Situación actual
 - 2. Suposiciones
- b) MISIÓN
- c) EJECUCIÓN
 - 1. Concepto de la Operación
 - 2. Tareas
- d) INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN
- e) ADMINISTRACIÓN
 - 1. Personal
 - 2. Logística
 - 3. Financiación
- f) COMANDO Y COMUNICACIONES
 - 1. Puesto de Comando
 - 2. Comunicaciones

ANEXOS

Distribución del Plan

DESARROLLO DEL ESQUEMA DEL PLAN

Cartas:

Es el mapa geográfico de la jurisdicción conteniendo la ubicación de cuencas, ríos, centros poblados, asentamientos humanos, vías de comunicación y puntos de alta peligrosidad de la zona. Se ubica como primer anexo al Plan. En este párrafo se indica la escala con la que se ha dibujado el mapa y el número de anexo.

a) Situación

Es la realidad actual de la jurisdicción, o sea la condición geográfica, geodinámica, económica, social o cultural en que se encuentran; y los recursos humanos, materiales y financieros que tiene la Comunidad. Así mismo, comprende las suposiciones, o sea, lo que podría suceder en la jurisdicción, como resultado de la Evaluación de Riesgos.

1. Situación Actual

- a. Indicar los peligros y vulnerabilidades que presenta su jurisdicción.
- b. Describir los antecedentes de emergencias o desastres ocurridos.
- c. Indicar el grado de vulnerabilidad y de preparación de la población en acciones de Defensa Civil, para hacer frente a los desastres naturales o tecnológicos, y los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta.
- d. Otros aspectos que caractericen su realidad, como cosechas principales, tiempo de recolección, falta de comunicaciones, de establecimientos de salud, etc.

2. Suposiciones

- a. De acuerdo a la situación actual descrita en el párrafo anterior, aquí se indicará que fenómeno se podría producir.
- b. De acuerdo a la situación actual de su jurisdicción (evaluación del riesgo), qué pérdidas posibles va a tener su localidad.
- c. Que como consecuencia del fenómeno ocurrido, qué otros efectos se podrían producir.
- d. Otras suposiciones que sean convenientes, de acuerdo a la situación actual.

b) MISIÓN

Indica : **QUIÉN, QUÉ, CUÁNDO, DÓNDE y PARA QUÉ**

Ejemplo:

QUIÉN: El Comité de Defensa Civil de la Provincia de Jaén.

QUÉ: Aplicará antes, durante y después, las medidas de prevención, preparación, educación y de respuesta a la emergencia, frente a posibles inundaciones.

CUÁNDO: Durante el período de tiempo comprendido entre el mes de Mayo y Noviembre del presente año.

DÓNDE: En todo el ámbito de la Provincia de Jaén.

PARA QUÉ: Para preparar a la población ante la posibilidad de ocurrencia de inundaciones, disminuir su vulnerabilidad y aumentar su capacidad de respuesta, para reducir las pérdidas humanas y daños materiales.

c) EJECUCIÓN

Es el conjunto de medidas, acciones, asignación de recursos, tareas y responsabilidades de las mismas, para el cumplimiento de la Misión (cómo, con qué, cuándo y quiénes). Tiene dos partes:

1. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Indica cómo o de qué forma se va a cumplir la misión, con qué recursos y cuándo se utilizarán éstos cuando ocurra la emergencia, distribuyendo tareas a todas las Instituciones de la provincia. Así mismo, debe establecer sistemas de alerta de crecidas del río con la participación de la población de San Benito.

En el durante:

Ocurrido el evento el Comité activará el COE y aplicará el plan para la atención de la emergencia. Cada Institución cumplirá estrictamente con las tareas asignadas en dicho plan, por ejemplo, Salud se encargará de la atender a los heridos. Las Brigadas de Defensa Civil iniciaran la búsqueda y rescate de víctimas, empadronamiento de damnificados, etc. La Policía Nacional se encargará del orden interno. El sector de Transportes, Vivienda y Comunicaciones se encargará de la reparación de puentes, carreteras, etc.

En el después:

El Sector Agricultura diseñará programas de reconstrucción de la zona agrícola afectada, en coordinación con el Comité de Defensa Civil.

El Sector Transportes, Vivienda y Comunicaciones, diseñará programas de reconstrucción de carreteras y puentes, de vivienda, etc.

d) INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

En esta parte deben indicarse las coordinaciones que realizarán los responsables de la ejecución de las tareas asignadas, para el cumplimiento de la MISIÓN.

1. Indicar las coordinaciones a efectuar con los diferentes organismos públicos y privados, para el cumplimiento de las tareas asignadas. Ejemplo: las que se realicen para obtener la financiación de los gastos que ocasione el cumplimiento de la misión.
2. Mencionar las acciones de difusión que se realizarán a través de los medios de comunicación: antes, durante y después del evento. Ejemplo: establecer convenios con los medios masivos de comunicación para el tratamiento adecuado de la información y fomentar la cultura de prevención

e) ADMINISTRACIÓN

Aquí se colocarán las acciones administrativas a realizar para el cumplimiento de la MISIÓN. Estas se dividen en:

1. PERSONAL

Indicar la relación de personal que participará directamente en el cumplimiento de la MISIÓN.

2. LOGÍSTICA

Indicar los recursos materiales, vehículos, locales y otros, que se emplearán antes, durante y después.

3. FINANCIACIÓN

Señalar los gastos que demandará el cumplimiento de la MISIÓN.

F. COMANDO Y COMUNICACIONES

Se indicarán los puestos de comando para el cumplimiento de la MISIÓN y las frecuencias e indicativos para las comunicaciones (radio, teléfonos fijos y móviles, fax, correos electrónicos).

1. Puesto de comando

Antes del evento.

Local Municipal o donde funcione la Oficina de Defensa Civil.

Durante y Después del evento

Local donde se instalará el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

2. Comunicaciones

- Número de teléfono del Comité o del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según sea el caso.
- Frecuencias de Radio, si fuera el caso, del Comité y del COE.
- Número de Fax, si fuera el caso, del Comité y COE.
- Correo electrónico, si fuera el caso, del Comité y COE.
- Lugar y Fecha
- Firma, Post firma y sello del Presidente del Comité de Defensa Civil

Anexos

En este rubro se incluyen documentos complementarios que contribuyen a la formulación, ejecución y evaluación del Plan. En este sentido, en los anexos pueden incluirse:

- Mapa o Carta Geográfica
- Red de Comunicaciones
- Organización
- Inventarios de Recursos Humanos
- Inventarios de Recursos Materiales
- Otros

Distribución del Plan

En este lugar deben indicarse todas las Instituciones y organismos, públicos y privados, comprometidos con la ejecución del Plan, los cuales no sólo deben tener conocimiento del mismo y recibir un ejemplar, sino también, conocer quienes participan en el cumplimiento de la MISIÓN.

ANEXO 5

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS PARA FINES DE DEFENSA CIVIL

Los seis (6) términos básicos son:

Peligro, Vulnerabilidad, Riesgo, Prevención Específica, Preparación y Educación y Respuesta durante una Emergencia.

EVALUANDO (ESTIMANDO) EL RIESGO

1. Identificación del PELIGRO.
2. Análisis de la VULNERABILIDAD.
3. Evaluación (Estimación) del RIESGO.

REDUCIENDO LAS PÉRDIDAS

4. PREVENCIÓN ESPECÍFICA.
5. PREPARACIÓN Y EDUCACIÓN.
6. RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA.

PELIGRO NATURAL.- Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural potencialmente dañino, de una magnitud dada, para un periodo específico y una localidad o zona conocida. Terremotos, maremotos, actividad volcánica, inundaciones, aludes, aluviones deslizamientos, derrumbes, hundimientos, son algunos de los Peligros Naturales. Se identifica con el concurso de la ciencia y la tecnología.

VULNERABILIDAD.- Es el grado de resistencia y/o exposición (física, social, cultural, política, económica, etc.) de un elemento o conjunto de elementos en riesgo (vida humana, patrimonio, servicios vitales, infraestructura, áreas agrícolas) como resultado de la ocurrencia de un peligro natural de una magnitud dada. Se expresa en términos de probabilidad, en porcentaje de 0 a 100.

RIESGO.- Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y a la economía, para un periodo específico y un área conocida. El riesgo (R) se estima o evalúa en función de la magnitud del Peligro (P) y el grado de Vulnerabilidad (V), teniendo en cuenta la siguiente relación probabilística:

$$R = P \times V$$

Se estima el riesgo antes de una emergencia. Para estimar el riesgo se postula un peligro hipotético y analizar la vulnerabilidad de los elementos o conjunto de elementos expuestos al peligro. Este caso es importante para los proyectos de desarrollo que consideren el componente desastre. De esta manera se protege la inversión. Se evalúa el riesgo después de una emergencia generada por un desastre. En este caso de evaluar directamente los daños, pérdidas y víctimas del desastre, el cual siempre deja lecciones importantes para la gestión de los desastres.

PREVENCIÓN ESPECÍFICA.- Es la medida o conjunto de medidas diseñadas para proporcionar protección contra los efectos de un desastre. Incluye medidas de ingeniería, de legislación sobre el uso de la tierra, del agua y el ordenamiento urbano.

PREPARACIÓN Y EDUCACIÓN.- La preparación se refiere a la planificación para las emergencias, el establecimiento de alertas y ejercicios de evacuación para una respuesta adecuada (rápida y efectiva) durante un desastre. La comunidad debe ser entrenada constantemente para el momento de la emergencia. La Educación se refiere a la sensibilización o

concienciación de la población sobre los principios y filosofía de Defensa Civil, orientados principalmente a crear una cultura de prevención.

RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA.- Suma de decisiones y acciones que se ejecutan durante y después de los desastres. Incluyen socorro auxilio y rehabilitación.

Los términos que también son importantes tener en cuenta se presentan a continuación:

ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES.- Conjunto de conocimientos, medidas, acciones y procedimientos, que conjuntamente con el uso racional de recursos humanos y materiales, se orientan hacia el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades que permitan mitigar, evitar o reducir los efectos de los desastres en el antes; respuesta durante un desastre, rehabilitando los servicios vitales, proporcionando ayuda humanitaria de alimentación techo y abrigo.

ATENCIÓN DE EMERGENCIA.- Acción de asistir a una persona o más personas que se encuentra(n) en una situación de peligro inminente, o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno de origen natural o tecnológico. Comprende la estimación de riesgos (daños, las pérdidas, víctimas), reubicaciones, ejecución de obras, labores de búsqueda y rescate, asistencia con techo, abrigo y alimentos, así como la rehabilitación de las líneas vitales.

DESARROLLO.- Aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de la comunidad, unido a cambios sociales tendientes a mejorar la seguridad y la calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

DESASTRE.- Una interrupción grave en el funcionamiento de una sociedad causado por un peligro de origen natural o tecnológico, ocasionando pérdidas humanas, considerables daños materiales o ambientales; sobrepasando la capacidad de respuesta local por no poder superarla por sus propios medios. Los desastres se clasifican de acuerdo a su causa en: natural o tecnológica.

ELEMENTOS EN RIESGO.- La población, construcciones, obras de ingeniería, actividades económicas, sociales, servicios vitales e infraestructura, etc., con cierto grado de vulnerabilidad.

EVALUACIÓN DE DAÑOS.- Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos dañinos causados por suceso natural o tecnológico.

EVALUACIÓN DEL RIESGO.- Estimar pérdidas probables considerando la magnitud del peligro y el grado de vulnerabilidad del ente expuesto al peligro.

FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL.- Todo lo que ocurre en la naturaleza, puede ser percibido por los sentidos y/o instrumentalmente y ser objeto de conocimiento, puede generar un peligro natural y por lo tanto una emergencia o desastre.

FENÓMENO TECNOLÓGICO.- Todo fenómeno producido por la actividad del hombre que puede provocar una situación de emergencia, como son la contaminación ambiental, derrame de sustancias químicas peligrosas, incendios, explosiones, etc.

LÍNEAS VITALES.- Infraestructura básica o esencial. Energía: presas, subestaciones, líneas de fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gaseoductos. Transportes: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillado, canales de irrigación y conducción. Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

MITIGACIÓN.- Reducción de los efectos de un desastre, con la adopción de medidas de prevención específicas (ingeniería y legislación), disminuyendo principalmente la vulnerabilidad.

MONITOREO.- Conjunto de acciones periódicas y sistémicas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de un fenómeno de origen natural potencialmente dañino y consecuentemente ocasionar un desastre. Según el tipo de fenómeno, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etc.

OBRAS DE EMERGENCIA.- Obras de ingeniería que realizan los componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, en casos de peligro inminente, siendo urgente su ejecución en salvaguarda de la población y/o su infraestructura.

OBRAS DE PREVENCIÓN.- Todas aquellas obras de ingeniería que cada sector realiza dentro del ámbito de su competencia ante un peligro de origen natural recurrente. Su ejecución se realiza en períodos de normalidad y con financiamiento de sus respectivos presupuestos.

PELIGRO.- Es un fenómeno potencialmente dañino que puede afectar a un área poblada y/o infraestructura física y medio ambiente, de una magnitud dada, en una zona o localidad conocida, pudiendo ser de carácter natural o tecnológico.

PELIGRO INMINENTE.- Es el peligro de origen natural o tecnológico con una alta probabilidad de ocurrencia a corto plazo, de una magnitud dada, en una localidad o zona determinada, en un lapso (período) específico.

PELIGRO DE ORIGEN NATURAL.- Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de origen natural potencialmente dañino, de una magnitud dada, para un período específico y una localidad vulnerable o zona conocida.

PELIGRO TECNOLÓGICO.- La probabilidad de ocurrencia de un fenómeno tecnológico potencialmente dañino, que puede presentarse en un lugar vulnerable.

PRIMEROS AUXILIOS.- Ayuda que de manera inmediata se otorga a las víctimas afectadas por un desastre, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

PREDICCIÓN.- Anunciar con anticipación la presencia de un fenómeno natural, indicando el lugar, intensidad y tiempo del mismo. Es determinístico. La predicción se proporciona con días, pocas semanas de anticipación.

PREVENCIÓN.- Es el conjunto de medidas diseñadas para evitar o mitigar los efectos de las emergencias o de los desastres. Comprende entre otros la preparación, la educación, así como el conjunto de medidas de ingeniería y legislación diseñadas para proporcionar protección y seguridad a la población, su patrimonio y medio ambiente.

PRONÓSTICO.- Anunciar con anticipación la ocurrencia de un fenómeno de origen natural. Es probabilístico, puede o no ocurrir. El pronóstico se proporciona con varios meses de anticipación, principalmente basados en, modelos de simulación.

RECONSTRUCCIÓN.- Recuperar el estado de pre-desastre, después de la respuesta ante una emergencia, tomando en cuenta las medidas preventivas basadas en las lecciones dejadas por el desastre. Esta etapa es ejecutada con los sectores en coordinación con el INDECI.

REHABILITACIÓN.- Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre con el objeto de restablecer temporalmente las líneas vitales, que permitan continuar con las actividades diarias en la zona afectada por el desastre. Es parte de la respuesta ante una emergencia.

RIESGO. - Estimación matemática probable de pérdidas de vida, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y economía, para un período específico y un área conocida. Se estima en función del peligro y la vulnerabilidad. Se expresa en términos de probabilidad.

SOCORRO. - Atención a las necesidades básicas e inmediatas de los sobrevivientes de un desastre, incluyen alimentos, ropa, abrigo y cuidados médicos y psicológicos. El socorro es parte de la respuesta ante un desastre y/o emergencia.

SIMULACIÓN. - Ejercicio de juego en un laboratorio, en un centro de computo de la ocurrencia de un posible fenómeno de origen natural y/o desastre.

SIMULACRO. - Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

SISMICIDAD. - Distribución de sismos de una magnitud y profundidad conocidas, en espacio y tiempos definidos. Es un término general que se emplea para expresar el número de sismos en una unidad de tiempo, o para expresar la actividad sísmica relativa de una zona, una región y para un período de tiempo dado.

SISMOLOGÍA. - Especialidad de la geofísica a que estudia los terremotos o sismos, las condiciones en las que se producen y se propagan, su distribución geográfica, las relaciones con las estructuras geológicas y los procedimientos de estudio.

SISMO. - Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre la corteza y el manto superior, y se propagan en forma de vibraciones, a través de las diferentes capas terrestres, incluyendo los núcleos interno y externo de la Tierra.

SISMO TECTÓNICO. - Fenómeno sísmico que se produce por la interacción de dos placas tectónicas.

SISMO VOLCÁNICO. - Fenómeno producido por el endurecimiento del material magmático en el interior de un volcán.

SUBDUCCIÓN. - Cuando dos placas tectónicas colisionan, generalmente una de ellas se desliza debajo de la otra, convirtiéndose eventualmente en parte del manto de la Tierra. La porción que se sumerge se diluye, liberando lava que erupciona a través de la placa que se desliza encima (caso de los volcanes). En la zona de contacto de las dos placas se crea y acumula tensiones que generan los sismos a diferentes profundidades desde superficiales, hasta 700 kilómetros en el manto superior.

TEMBLOR. - En un lugar dado, el movimiento sísmico con intensidad entre los grados III, IV y V, de la escala de Mercalli Modificada.

VULNERABILIDAD. - Grado de resistencia y exposición física y/o social de un elemento o conjunto de elementos potencialmente afectados por un peligro de origen natural o tecnológico. Se expresa en términos de probabilidad.

ANEXO 6

FORMATO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

EVALUACIÓN DE DAÑOS QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA –
COE DEL COMITÉ REGIONAL (DEPARTAMENTAL), PROVINCIAL O DISTRITAL
DE DEFENSA CIVIL.

De.....

Lugar y Fecha.....

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. UBICACIÓN:

TIPO DE EVENTO	HORA DE INICIO

1.2. POBLACIÓN CENSAL:

HABITANTES

1.3. EVENTO DE FECHA:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD

1.4. DESCRIPCIÓN BREVE:

2. ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

SITUACIÓN	COMITÉ DEFENSA CIVIL	COE	PLAN HOSPITALARIO	BRIGADAS DEFENSA CIVIL	BOMBEROS	ORDEN INTERNO FF.AA. Y PNP
ACTIVADO						
DEFICIENTE						
NO ACTIVADO						

3. DAÑOS

3.1. VIDA Y SALUD:

MUERTOS	DESAPARECIDOS	HERIDOS	DAMNIFICADOS

3.2. VIVIENDAS Y LOCALES PÚBLICOS:

EDIFICIOS	DESTRUIDOS			INHABITABLES			AFECTADOS		
	LAD	ADOB	OTRO	LAD	ADOB	OTRO	LAD	ADOB	OTRO
CONSTRUCCIÓN									
VIVIENDAS URBANAS									
CENTROS EDUCATIVOS									
CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD									
OFICINAS PÚBLICAS									

3.3. SERVICIOS BÁSICOS

DAÑOS	AGUA	DESAGUE	OTROS
% AFECTADO			
% DESTRUIDO			

3.4. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SERVICIOS	UBICACIÓN DEL TRAMO AFECTADO	CARACTERÍSTICAS O Kms DESTRUIDOS
CARRETERAS		
VÍAS FERREAS		
PUENTES		
AEROPUERTOS		
PUERTOS		
TELÉFONOS		
TELÉGRAFO		

4. DAÑOS SOCIALES

SITUACIÓN SOCIAL RESULTANTE	NÚMERO TOTAL O PORCENTAJE
VIUDAS	
HUERFANOS	
SIN OCUPACIÓN	

5. DAÑOS EN LA AGRICULTURA

5.1 INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	UBICACIÓN	KM DESTRUIDOS	KM AFECTADOS
CANAL DE RIEGO			
CAMINOS RURALES			
RESERVORIOS			
CORRALES			
OTROS			

5.2 TERRENO AGRÍCOLA Y DE COBERTURA

TERRENO DE CULTIVO PARA RIEGO (HECTÁREAS)		TERRENO DE COBERTURA NATURAL (HECTÁREAS)	
DESTRUIDAS	AFECTADAS	DESTRUIDAS	AFECTADAS

5.3 CULTIVOS

PAN LLEVAR	HECTÁREAS	TONELADAS MÉTRICAS	OTROS	HECTÁREAS	TONELADAS MÉTRICAS
ARROZ			ALGODÓN		
PAPA			CAFÉ		
CAMOTE			FRUTALES		
YUCA					
TOMATE					
SIMILARES					

5.4 PÉRDIDA DE ANIMALES

MAYORES	NÚMERO	MENORES	NÚMERO
VACUNO		AVES	
CABALLAR		CUYES	
AUQUENIDOS		OTROS	
OVINO			
PORCINO			
CAPRINO			